

122J/BECAS PARA PUNTOS DE INFORMACIÓN JUVENIL, CURSO 2020/2021

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente y teniendo en cuenta:

1. El Proyecto de Red de Puntos de Información Juvenil 2020/2021 elaborado por la Unidad de Infancia y Juventud, que consiste en la habilitación de espacios referenciales en los Institutos de Enseñanza Secundaria y Centros Jóvenes para descentralizar la información y acercarla a los lugares donde transcurre la mayor parte del tiempo de nuestros jóvenes.
2. La propuesta de Bases y la Convocatoria para la concesión de Becas para Puntos de información Juvenil, elaborados por la Unidad de Infancia y Juventud para el curso 2020/2021
3. El informe de Intervención General, acreditativo de la existencia de crédito para hacer frente al gasto de fecha 23 de julio de 2020.
4. La propuesta de resolución elaborada por el Adjunto Responsable de Educación, Juventud e Infancia.
5. El informe de Fiscalización de fecha 11 de agosto de 2020.

RESUELVE:

Primero: Aprobar el Proyecto de Red de Puntos de Información Juvenil, Curso 2020/2021

Segundo: Aprobar las bases de la concesión de las ayudas a los estudiantes que se sumen al proyecto y que se adjuntan como ANEXO I a la presente Resolución, procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja. El gasto total de las ayudas que asciende a la cantidad de 14.700 € podrá financiarse con cargo a la partida 337.00 481.99 del Presupuesto Municipal

Tercero: Aprobar la convocatoria pública para la concesión de las becas para puntos de información juvenil, curso 2020/2021, que se adjunta como ANEXO II a la presente Resolución, y dar traslado de la misma a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, para la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

El Alcalde

Firmado por Pablo Hermoso de Mendoza González el día 13/08/2020 con un certificado emitido por la AC Representación

Secretaria General Municipal

Firmado por Mercedes López Martínez el día 13/08/2020 con un certificado emitido por la AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016

ANEXO

Bases para la concesión de BECAS PARA PUNTOS DE INFORMACIÓN JUVENIL 2020/2021

1.- OBJETIVOS

- 1.1. Acercar la información a los jóvenes a su entorno escolar o de ocio.
- 1.2. Apoyar el desarrollo personal de los jóvenes aportando conocimientos óptimos que le permitan tomar decisiones libres y formadas, construyendo un criterio propio y una ciudadanía activa.
- 1.3. Seguir desarrollando la Red de Puntos de Información Juvenil en IES y Centros Jóvenes.
- 1.4. Difundir la información recopilada y elaborada en el Servicio de Información Juvenil del Ayuntamiento de Logroño (Infojoven).
- 1.5. Conocer de primera mano tanto las necesidades/demandas informativas de los adolescentes como sus respuestas/reacciones.
- 1.6. Establecer una eficaz colaboración entre los Puntos de Información e Infojoven para el desarrollo de trabajos documentales y campañas informativas específicas.
- 1.7. Recabar y difundir información sobre las actividades que se organizan por o para los jóvenes, desde cada centro y en los barrios correspondientes.
- 1.8. Potenciar la participación activa de los propios jóvenes en el desarrollo de los servicios de información.

2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA RED DE PUNTOS DE INFORMACIÓN

Existen dos espacios donde se puede desarrollar la Red de puntos de Información juvenil con becarios: los Institutos de Enseñanza Secundaria y los Centros Jóvenes.

Los requisitos básicos que deben cumplir los Puntos de Información en cada **CENTRO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA** son los siguientes:

- a) Se localizarán en **locales** habilitados para tal uso, en condiciones adecuadas para albergar a los becarios y usuarios. Deberán estar convenientemente señalizados.
- b) Al menos **un día a la semana los becarios sacarán/actualizarán la información a la zona de mayor tránsito de alumnos** durante el recreo. El Centro deberá facilitar esta posibilidad con los recursos necesarios: corcheras, paneles...
- c) Se designará una persona del Centro que realice la labor de **tutor responsable** de los becarios para el apoyo y seguimiento continuo del Punto de Información. **Deberá acudir a**

la **primera reunión** con los becarios, en esta se explicarán todos los aspectos relacionados con el funcionamiento de los puntos de información. Algún responsable del Centro deberá acompañar a los becarios a la Feria Aula en el IFEMA de Madrid.

d) La dotación de **materiales, recursos e infraestructura** correrá a cargo del propio Centro de Enseñanza, debiendo ser suficiente para el buen funcionamiento del Punto de información. En este apartado se incluye las fotocopias que fueran necesarias para el normal desempeño de las funciones de los becarios.

e) Los becarios tendrán acceso al menos a un **ordenador** con conexión a **Internet** y **correo electrónico**, se valorará positivamente que este equipamiento informático esté ubicado en el propio Punto de Información así como disponer de periféricos (impresora, scanner...) y una conectividad de calidad.

f) **En la web del Centro se habilitará una referencia y/o apartado** para el Punto de Información que deberá ser gestionado por los becarios. Tienen una cuenta de Twitter en cada Punto de Información que deberá estar actualizada.

g) El Punto de Información prestará sus servicios desde la fecha de la adjudicación de las becas hasta el 27 de mayo de 2021.

h) **Se podrá hacer alguna visita al Centro** para conocer el emplazamiento del Punto de Información y comprobar que cumplen con todo lo que se exige en estas bases previamente a la concesión de las becas. La visita se acordará **durante la primera quincena de octubre y podrá motivar la no concesión de beca.**

Los requisitos básicos que deben cumplir los Puntos de información en los **CENTROS JÓVENES** serán:

a) Se habilitará al menos un **tablón** de documentos. Además, los becarios contarán con un **espacio y recursos** para desarrollar sus funciones adecuadamente.

b) La dotación de **materiales e infraestructura** necesarios para el funcionamiento del Punto de Información correrá a cargo de cada Centro Joven, incluidas las fotocopias necesarias para el normal desempeño de las funciones de los becarios.

c) Se designará una persona del centro que realice la labor de **tutor o responsable** de los becarios y de apoyo y seguimiento del funcionamiento del Punto de Información. **Deberá acudir a la primera reunión** con los becarios en la que se explicará todos los aspectos relacionados con el funcionamiento de los puntos de información

d) Los becarios tendrán acceso al menos a un **PC** y acceso a **Internet** y **correo electrónico**.

e) **En la web del centro se habilitará un apartado** para el Punto de Información que deberá ser gestionado por los becarios

f) El Punto de Información prestará sus servicios desde la fecha de la adjudicación de las becas hasta el 27 de mayo de 2021.

3.- REQUISITOS DE LOS BECARIOS

- a) Las becas van dirigidas a jóvenes mayores de 14 años, matriculados en los Centros de Enseñanza Secundaria o sean usuarios de los Centros Jóvenes de Logroño en los que vayan a desempeñar sus funciones como becarios.
- b) Cada Punto de Información podrá disponer de **dos becas de Informador Juvenil** para los Centros de Enseñanza y **una beca** para los Centros Jóvenes.
- c) Los solicitantes deberán tener disponibilidad para dedicar el tiempo suficiente al desarrollo de su labor como becarios de puntos de información: atender el punto de información y tener actualizados tanto tableros como soportes digitales (web y redes sociales), recoger la información que facilita Infojoven cuando se les indique (en principio los últimos miércoles de mes), colaborar con el Observatorio de la Juventud de Logroño y en la elaboración del Plan Logroño Joven y asistir a los talleres de formación y reuniones de coordinación, que serán preferentemente algún miércoles por la tarde.
- d) Tanto los responsables de los Centros Jóvenes como los Centros de Enseñanza Secundaria harán la selección de candidatos proponiendo aquellos cuyos perfiles consideren más adecuados para el desarrollo de las funciones enumeradas en estas bases. Se valorará la experiencia en el desempeño de labores de becario.

4.- FUNCIONES DE LOS BECARIOS

Todos los becarios tendrán el mismo nivel de responsabilidad en el funcionamiento del Punto de Información, debiendo desarrollar las funciones que a continuación se detallan según el sistema que ellos mismos determinen (reparto de tareas, turnos, sistema rotatorio...) excepto en aquellas funciones para las que se especifique otra cosa. La asistencia y participación activa es obligatoria y deberá justificarse adecuadamente su incumplimiento.

Las funciones y compromisos de los Informadores Juveniles serán:

1. Atención completa del Punto de Información.
2. Seguimiento de los puntos de información será on line. En caso de no cumplir con dicho seguimiento los becarios deberán pasar al modo de seguimiento presencial.
3. Participación activa en aquellas actividades de la Red o de la Unidad. Para el curso 2020/2021 que serán al menos: Cuatro talleres Infojoven (en noviembre, diciembre, enero y febrero), la visita a la Feria Aula 2021 en marzo, la Feria de Educación en abril, la Feria

PopUp y el desarrollo completo del Certamen Mejor Idea para la ciudad de Logroño. Así como colaborar habitualmente con el equipo de sociólogos del Observatorio de La Juventud de Logroño en el desarrollo de encuestas y comunicaciones.

4. Difusión y captación de seguidores en el Centro de Estudios tanto para Instagram como para Twitter, con publicaciones propias y RT, así como Repost del perfil de Infojuven. Harán publicaciones propias.
5. Cumplimentar los documentos de seguimiento y evaluación del servicio. Elaboración de informes sobre el Punto de Información y entrega al responsable de Red. Cada uno de los becarios elaborará su propio informe.
6. Cuidar adecuadamente el material entregado por el SIJ, en especial la tablet.
7. Realizar una memoria y evaluación global al finalizar la beca (se entregará antes del 27 de mayo) Cada becario elaborará una memoria individual.
8. Deberán repetir cualquiera de los documentos de seguimiento, control y evaluación si se consideran incorrecta o insuficientemente cumplimentados por parte del SIJ.
9. Asistir a cuantas reuniones y encuentros se establezcan por parte de la Unidad de Infancia y Juventud o cualquier Punto de la Red. Las reuniones se convocarán al menos con una semana de antelación, a través del correo electrónico o grupo de whatsapp.

5.- QUÉ OFRECE EL SERVICIO DE INFORMACIÓN JUVENIL A LOS INFORMADORES

1. Una beca de 420 € a los jóvenes seleccionados.
2. La documentación básica necesaria para realizar su labor en cada centro.
3. Facilitar recursos de imagen y pautas para una correcta difusión de información.
4. Seleccionar y elaborar materiales de consulta que respondan a las demandas de información de los jóvenes.
5. Asesoramiento sobre las tareas y funciones de los informadores.
6. Programa de formación específico para informadores.
7. Viaje a la Feria Aula 2021 en el IFEMA de Madrid.
8. Facilitar el contacto y el trabajo en equipo entre los jóvenes que participan en el proyecto en espacios juveniles.
9. Seguimiento del proyecto mediante visitas al centro, contacto con los profesionales responsables de los becarios en cada centro, y facilitando instrumentos de recogida de datos y evaluación del proyecto.
10. Cesión de una tablet aportada desde el servicio Infojuven (SIJ).

6.- DOCUMENTACIÓN

La documentación la presentarán los profesionales responsables que supervisarán el correcto

funcionamiento de los Puntos de Información, profesores en los Institutos de Enseñanza Secundaria y monitores en el caso de los Centros Jóvenes Municipales.

El **responsable** de cada Centro de Enseñanza Secundaria o Centro Joven deberá presentar la **solicitud** de participación del **Centro** y las de los **alumnos** que opten a las becas.

La documentación a presentar será:

- Copias de los DNI de los becarios
- Copia del DNI del padre, madre o tutor legal, si son menores de 18 años.
- Ficha de alta a terceros cumplimentada con sus datos, a efectos de hacer los ingresos correspondientes a los dos plazos de la beca. Si son menores, cumplimentada con los datos del padre, madre o tutor legal que ejercerá como tutor percceptor de la beca del menor y a nombre de la cual se efectuará el ingreso de los dos plazos de las becas.

Si en una solicitud no está completa la documentación o falta de cumplimentarse alguno de los impresos, podrá desestimarse toda la solicitud.

Se presentarán los siguientes documentos en Infojoven, en un sobre o carpeta con el título "**Becas para Puntos de Información Juvenil 2020/2021**":

1. *Impreso de solicitud del Centro de Enseñanza o Centro Joven (se adjunta modelo).*
2. *Impreso de solicitud de los jóvenes (se adjunta modelo).*
3. *Copia de los D.N.I. de los solicitantes (y de su padre, madre o tutor, para los menores de 18 años)*
4. *Ficha de Alta a Terceros. (Para los menores de 18 años será la del padre, madre o tutor).*

7.- PLAZOS

1. La duración del proyecto abarcará desde la fecha de adjudicación de las becas hasta el **27 de mayo del año 2021**.
2. La **presentación** de solicitudes se hará en **Infojoven de forma presencial o virtual**, La Gota de Leche, calle Once de Junio 2, infojoven@logro-o.org, hasta las **14 horas** del **14 de octubre de 2020**.
3. La documentación se presentará en un sobre con el título: "**Becas para Puntos de Información Juvenil 2020/2021**".
4. El incumplimiento del plazo o lugar de presentación dará lugar a la desestimación de la solicitud.

8.- RECURSOS ECONÓMICOS

La cuantía de las becas ascenderá a **420 €** para cada Informador Juvenil.

Se concederán un máximo de **35 becas**, con un presupuesto total de **14.700 €** (primer plazo un total de 3.675 €, segundo plazo un total de 11.025 €)

Las becas **se abonarán** a los adjudicatarios en **dos plazos**. El **25%** de la beca (105 €), se abonará **en el plazo aproximado de dos meses** tras el inicio de sus labores como becarios y el **75%** restante (315 €) en dos meses a contar a partir de la entrega de la memoria final (27 de mayo de 2021).

Los dos plazos se ingresarán en la cuenta bancaria que figure en la Ficha de Alta a Terceros presentadas por los solicitantes. El titular de la cuenta debe ser el adjudicatario de la beca y si fueran menores de edad será su madre, padre o tutor legal.

9.- SISTEMA DE SUSTITUCIONES

Si alguno de los seleccionados no pudiera continuar con sus servicios como becario por causa justificada, acreditada convenientemente, será reemplazado a propuesta del Instituto o Centro Joven. Para hacer efectiva la baja de un becario el profesor o monitor responsable comunicará a través de un escrito dirigido al responsable municipal y entregado en La Gota de Leche, los datos del becario que causa baja, los motivos expresados de manera genérica y los datos del becario que lo sustituye. En este caso le corresponderá a cada uno la cantidad económica proporcional al tiempo de prestación de servicios como becarios.

El incumplimiento de alguno de los aspectos reflejados en estas bases o en la documentación presentada en las solicitudes, referidos a los requisitos y funciones tanto de alumnos o Centros dará lugar a la anulación de la beca o becas así como a la devolución, en su caso, de las cantidades que hayan recibido a cuenta.

Solicitud de Beca

Red de Puntos 2020-2021

Nombre y apellidos*		D.N.I.*	
Dirección		Tfno fijo	
Tfno móvil*		Correo electrónico del becario*	
IES o Centro Joven*			
Estudios 2019/20*		Fecha nac.	
Padre/madre/tutor (sólo para menores de 18 años)*			

Nombre y apellidos*		D.N.I.*	
Dirección		Tfno fijo	
Tfno móvil*		Correo electrónico del becario*	
IES o Centro Joven*			
Estudios 2020/21*		Fecha nac.	
Padre/madre/tutor (sólo para menores de 18 años)*			

Nombre y apellidos*		D.N.I.*	
Dirección		Tfno fijo	
Tfno móvil*		Correo electrónico del becario*	
IES o Centro Joven*			
Estudios 2020/21		Fecha nac.	
Padre/madre/tutor (sólo para menores de 18 años)*			

Los campos marcados con asterisco (*) deberán rellenarse obligatoriamente.

Solicitud de Beca para el I.E.S. o Centro Joven Red de Puntos 2020-2021

I.E.S. o Centro Joven			
Dirección		Horario recreo (IES)	
Fax		E-mail Centro	
		Tfno	

Responsable de los becarios			
Cargo que desempeña en el centro			
Horario de contacto		E-mail responsable	

El centro, cuyos datos figuran en esta solicitud, a través de sus representantes, solicita participar en el proyecto "Becas para Puntos de Información Juvenil 2020/2021" y declara conocer y aceptar las bases de la convocatoria.

COMPROMISOS DEL CENTRO

Los órganos responsables de los centros donde se instalan los Puntos de Información Juvenil se comprometen a:

1. Habilitar un espacio para uso del Punto de Información Juvenil.
2. Designar a un profesional del centro que realice la labor de tutor o responsable de los becarios y de seguimiento y apoyo del funcionamiento del Punto de Información.
3. Ceder un tablón para uso exclusivo del PIJ y dispensador de documentos situados en zona de tránsito.
4. Dotar al PIJ de materiales, recursos e infraestructura suficientes para su funcionamiento (materiales de oficina, fotocopiadora previa autorización y cantidad delimitada por el responsable del centro).
5. Permitir a los becarios el uso de un ordenador y conexión a Internet, además de un periódico local.
6. Disponibilidad de teléfono, correo electrónico y fax y apartado en la web del centro.
7. Colaborar con la Unidad de Juventud en el proceso de evaluación del servicio.
8. Apoyar al SIJ en la difusión de la información.

Logroño a de de 2020

Fdo.....

Cargo.....